

Ordenanzas a modificar:

- número 3.- Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de cementerio municipal.
- número 6.- Reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.
- número 7.- Reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- número 11.- Reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de casas de baños, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.
- número 12.- Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de mercado.
- número 19.- Reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- número 25.- Reguladora del comercio ambulante

Lo que se publica para general y público conocimiento.

En El Pedroso a 23 de enero de 2020.—El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Alejo Gala.

8W-833

LA RODA DE ANDALUCÍA

Ayudas a estudiantes de la localidad que estudian idiomas en centros oficiales durante el curso 2019-2020.

BDNS (Identif.): 495080.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>.

Primero. *Beneficiarios:*

Podrán solicitar las ayudas los estudiantes de la localidad, mayores de 14 años, que estén matriculados durante el curso académico 2019-2020, en una escuela oficial de idiomas o en un centro privado reconocido por la Administración Educativa.

Segundo. *Finalidad:*

Las ayudas que se conceden en virtud de la presente convocatoria, irán destinadas a contribuir a financiar los gastos de matrícula, materiales didácticos, clases o derechos de examen tendentes a obtener alguno de los niveles de capacitación lingüística (A1, A2, B1, B2.1, B2.2 o C1).

Tercero. *Bases reguladoras:*

Las bases reguladoras para la concesión de ayudas a estudiantes de la localidad, que estudian idiomas en centros oficiales, durante el curso académico 2019/2020, se encuentran publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia en el BOP número 251, de 30 de octubre de 2017.

Cuarto. *Cuantía de los fondos:*

El importe individual de las ayudas será de 200 euros. Las mismas serán financiadas por el Ayuntamiento con cargo a su Presupuesto General, hasta agotar el crédito de 12.000 € previsto para dicha finalidad, en la aplicación presupuestaria: 326.480.05.

Quinto. *Plazo de presentación solicitudes:*

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días hábiles, desde el siguiente a la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En La Roda de Andalucía a 7 de febrero de 2020.—El Alcalde-Presidente, Juan Jiménez Jiménez.

8W-939

SANLÚCAR LA MAYOR

Don Manuel Macías Miranda, Delegado de Hacienda, RRHH y Régimen Interior del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de enero de 2020 aprobó provisionalmente por mayoría absoluta el expediente de modificación de créditos 2018P(2020)-03-crédito extraordinario/01 para llevar a cabo las obras de «Proyecto de construcción de nichos en cementerio» por importe de catorce mil ochocientos ochenta y siete euros y ochenta y cuatro céntimos (14.887,84 €).

Lo que se hace público para general conocimiento, estando el expediente a disposición de los interesados así como, en el tablón de anuncios, en la web municipal, en la sede electrónica siendo el enlace (<https://sedesanlucarlamayor.dipusevilla.es>) y en el portal de transparencia, siendo el enlace (<http://transparencia.sanlucarlamayor.es/>) conforme a la Ley 19/2013, de Acceso a la Información y Buen Gobierno y Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, a efectos de reclamaciones, donde podrán examinarlo y formular las alegaciones que estimen convenientes a su derecho por plazo de quince días. De no formularse reclamaciones se someterá a la consideración de la Corporación para su aprobación definitiva.

En Sanlúcar la Mayor a 3 de febrero de 2020.—El Concejal Delegado de Hacienda, RRHH y Régimen Interior, Manuel Macías Miranda.

34W-750

UMBRETE

Mediante resolución de Alcaldía núm. 111/2020, de 31 de enero, se ha elevado a definitivo el acuerdo Plenario de 21 de noviembre de 2019, relativo al expediente SEC/184/2019, de modificación de la Ordenanza no fiscal n.º 44, reguladora de Gobierno Abierto y Participación Ciudadana, que fue sometido a exposición pública, sin que se hayan presentado alegaciones contra el mismo, tras la